



CÓDIGO DE CONDUCTA



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE
HACIENDA



CARTA INVITACIÓN

Como titular de la Secretaría de Hacienda, dependencia encargada de la correcta administración de los recursos públicos del Estado de Sonora, considero fundamental promover las buenas prácticas sobre los principios y valores que debemos mostrar las personas servidoras públicas de esta Dependencia ante la ciudadanía, debemos enfocarnos en otorgar un servicio de calidad y conducirnos de una manera honesta, transparente, con legalidad, austeridad y ser cada día mejores servidores públicos.

El presente Código de Conducta, aplica a todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de Hacienda, por lo tanto, te invito a asumir el compromiso de desarrollar las actividades laborales de acuerdo a tus funciones, siempre en apego y en total coincidencia con los principios, valores y reglas de integridad, enunciados en el Código de Ética de la Administración Pública Estatal y en contra de conductas discriminatorias, de corrupción, acoso y hostigamiento sexual, así como del conflicto de interés que se pudieran presentar dentro de nuestra Institución.

Agradezco de antemano tu compromiso de demostrar ante cualquier situación, tus valores y un comportamiento ético.

ATENTAMENTE

OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO

SECRETARIO DE HACIENDA



INTRODUCCIÓN

El Código de Ética de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día 20 de octubre del 2022, es preciso en citar los principios constitucionales y legales, valores y reglas de integridad para el ejercicio de la función pública que el personal de la Secretaría de Hacienda debe atender en el desempeño del empleo, cargo o comisión que tenga conferido.

Además, en el citado Código de Ética de la Administración Pública Estatal en el Capítulo I, artículo 8, numeral II se establece la obligación de todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública de elaborar su Código de Conducta.

Con el presente Código de Conducta se refrenda el compromiso de la Secretaría de Hacienda con la ética, la integridad pública y la prevención de los conflictos de interés, la prevención de conductas discriminatorias y la cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual, y a la corrupción.



OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta de la Secretaría de Hacienda, pretende orientar a las personas servidoras públicas de esta dependencia a dirigirse en total apego a los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Estatal, con relación a su misión, visión, objetivos y atribuciones que como dependencia ejerce esta Secretaría en materia de administración de recursos, en un marco de transparencia y rendición de cuentas para brindar un servicio integral a la sociedad sonorense.

MISIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Administrar responsable y transparentemente los recursos financieros que requiere el Poder Ejecutivo Estatal, para generar más y mejores oportunidades de desarrollo para la sociedad sonorense, actuando con estricto apego a las leyes, reglamentos y otras disposiciones que éstas expresamente le confieren.

VISIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Garantizar el equilibrio financiero, así como el manejo ético y responsable de los recursos públicos, para brindar un servicio integral y eficiente a la ciudadanía en la administración de las finanzas públicas.